H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/021/2022

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **Doce** horas del día **diecinueve de enero del año dos mil veintidós**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, situado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; los **CC. Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio**, **Director de Asuntos Jurídicos y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal;** en su calidad de Presidente y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos que mediante oficio **CLRRS/00011/2022,** remite la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo el siguiente:

Orden del día

1. **Lista de asistencia y declaración de quórum.**
2. **Instalación de la sesión.**
3. **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.**
4. **Análisis y valoración de las documentales presentadas por el titular de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, mediante oficio CLRRS/00011/2022.**
5. **Discusión y aprobación de la clasificación de la información en versión pública de las documentales presentadas por la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, bajo su resguardo.**
6. **Asuntos generales.**
7. **Clausura.**

Desahogo del orden del día

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los **CC. Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio**, **Director de Asuntos Jurídicos y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal;** en su calidad de Presidente y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. ----------

2.- Instalación de la sesión. - Siendo las **doce** horas del día **diecinueve de enero del año dos mil veintidós**, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia. ----------

3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, la vocal procede a la lectura del orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por mayoría.----------

4.- Análisis y valoración de las documentales presentadas por el titular de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, mediante oficio CLRRS/0011/2022. En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitida por el Titular de la dependencia mencionada. ----------

5.- Discusión y aprobación de la clasificación en versión pública de las documentales presentadas por la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, bajo su resguardo. ----------

ANTECEDENTES

UNO. - A través del oficio número **CLRRS/00011/2022,** el titular de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, envió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **"4 Permisos de Acceso al Sitio de Transferencia correspondientes al cuarto trimestre de 2021 (del 16 al 31 de Diciembre del 2021)",** lo anterior para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto a la clasificación y elaboración en versión pública de dichas documentales, las cuales contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, para su publicación en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.

DOS.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio **COTAIP/129/2022**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de las documentales señaladas en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.----------

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, a petición de la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, procede a realizar el análisis de la información susceptible de ser clasificada como confidencial y advierte que la información referente a los permisos contiene información de acceso público y confidencial de la cual no se cuenta con autorización de los titulares de los mismos para hacerla pública. Por lo tanto, este Órgano Colegiado, procede a Confirmar la clasificación de las documentales proporcionadas por la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, descritas en los antecedentes de la presente acta para quedar de la manera siguiente: ----------

"4 Permisos de Acceso al Sitio de Transferencia correspondientes al cuarto trimestre de 2021 (del 16 al 31 de Diciembre del 2021)"

PERMISO/FECHA	DATOS CONFIDENCIALES
1. **Autorización No. de Oficio 00423/2021, de fecha 20 de diciembre de 2021**	• Nombre de quien se le emite el permiso • Marca, Modelo, y Placas de Circulación de los Vehículos • Nombre y Firma de Quien recibe el Permiso
2. **Autorización No. de Oficio 00431/2021, de fecha 21de diciembre de 2021**	• Numero de ID. • Marca, Modelo, y Placas de Circulación de los Vehículos
3. **Autorización No. de Oficio 00458/2021, de fecha 29 de diciembre de 2021**	• Nombre de quien se le emite el permiso • Marca, Modelo, y Placas de Circulación de los Vehículos
4. **Autorización No. de Oficio 00465/2021, de fecha 30 de diciembre de 2021**	• Numero de ID. • Marca, Modelo, y Placas de Circulación de los Vehículos • Nombre y Firma de Quien recibe el Permiso

Documentos a los cuales se les deberá proteger los datos confidenciales contenidos en los mismos, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, considerando de manera vinculante, las resoluciones emitidas al respecto, por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que se citan a continuación:

- **El Nombre**

En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ----------

- **La Firma**

En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ----------

- **El número ID**

El número ID o "PIN" (por sus siglas en inglés de Personal Identification Number) se trata de un número de identificación personal utilizado como contraseña (password), para acceder a diferentes aplicaciones, en las que existe información confidencial que atañe a su titular, por lo que, se considera necesario proteger con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP, artículo 113, fracción I de la LFTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo. ----------

- **La Marca, modelo, número de motor y de serie, y placas de circulación de un vehículo**

Los datos inherentes a la identificación de un vehículo, como son: marca, modelo, año modelo, clase, tipo, número de constancia de inscripción, placa, número de puertas, país de origen, versión, desplazamiento, número de cilindros, número de ejes y situación jurídica del vehículo, al formar parte de un vehículo automotor y este parte del patrimonio de una persona, constituye un dato personal y, por ende, confidencial, con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, frac. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG. ----------

II.- **Los datos protegidos en los documentos señalados con antelación son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable.** ----------

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano), el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señala como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste, de manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales,** son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. ----------

III.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracciones IV, XIII, XXII XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; así como Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, determina procedente **confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos en el considerando I de la presente acta. ----------

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información, en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado, confirma la clasificación de la información solicitada por la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos y mediante el voto por mayoría de sus integrantes **resuelve:** ----------

PRIMERO. - **Se confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando I de la presente acta**, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. ----------

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al Titular de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, que este Comité **confirmó** la clasificación de la información que fue remitida mediante el oficio **CLRRS/0427/2021**, referente a **"4 Permisos de Acceso al Sitio de Transferencia correspondientes al cuarto trimestre de 2021 (del 16 al 31 de Diciembre del 2021)"**. ----------

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. ----------

6.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. ----------

7.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión Extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo las **doce horas con treinta y cinco minutos de la fecha de su inicio,** firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. ----------

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021 - 2024
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León
Contralora Municipal
Vocal